FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044-2022

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
C.C. 79.047.148
Representante Legal
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
NIT. 830.044.504-0
Calle 75 # 111C-27
Tel: 4924492 / 3107745717
miguelc@compusertec.com
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0154- 2022, OFERTA PRESENTADA EL 01/08/2022[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044-2022.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 01 de agosto de 2022, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0044-2022**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR: El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33922 del 10 de junio de 2022, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO + REPUESTOS	**$15.065.400**
VALOR TOTAL DE LA BOLSA DE REPUESTOS	**$69.934.600**

Lo anterior en virtud a los señalado en el documento complemento a la invitación publica electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0044-2022**, que establece que: *"(...) el valor ofertado por concepto del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos objeto del contrato, y el valor unitario de cada uno de los repuestos señalados en el estudio del sector (EXCEL) genere un ahorro a favor de la Entidad, este hará parte de la bolsa*

[1] En la plataforma del SECOP II el 01/08/2022 09:54:00 AM

de repuestos, en todo caso la aceptación de oferta se realizará por el valor total del presupuesto asignado a la presente Invitación Pública (...)" y de conformidad con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica contenida en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta (contrato).

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos **MENSUALES**, de acuerdo con los mantenimientos correctivos efectuados y los repuestos efectivamente instalados, previa autorización de la supervisión, de acuerdo a los valores ofertados, presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cuando se requieran repuestos no señalados en el listado de repuestos a suministrar para los equipos objeto del contrato, porque son de origen imprevisible y aleatorio, como consecuencia del mantenimiento correctivo, se solicitarán dos (2) cotizaciones, una (1) por parte del **CONTRATISTA** y una (1) por parte de la supervisión y se escogerá la de menor valor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., en el restaurante de la sede Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Av. Calle 24 No. 52-01.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de cocina, de conformidad con los requisitos y parámetros exigidos en las especificaciones técnicas y en la oferta económica presentada, previa autorización por parte del supervisor del contrato para el suministro e instalación de los repuestos.
2. Garantizar durante la ejecución del contrato, el personal idóneo requerido de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
3. Presentar al supervisor del contrato la certificación de la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia.
4. Atender el mantenimiento correctivo de los equipos en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
5. Retirar los equipos de cocina para realizar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario, para lo cual deberá contar con autorización del supervisor, sin que se incurra en gastos adicionales por parte de la Entidad y de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
6. Suministrar los repuestos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, los cuales deben ser nuevos, originales y no remanufacturados de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
7. Realizar la devolución de los repuestos y partes cuando los mismos tengan el aludido carácter, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

8. Entregar un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos realizado, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.
10. Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 del presente contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la **Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Subdirección de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.** El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Por seis (6) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.052.783-2 que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario al contrato electrónico.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una

suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II -SGC		08/08/2022
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		08/08/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		10/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
PLANCHA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD	1) Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieren cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio 2) Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los respuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500
PARRILLA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000
ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 476.000
SARTÉN BASCULANTE A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
CAMPANA EXTRACTORA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
FREIDOR A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 952.000
MARMITA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 952.000
LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
HORNO COMBI (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 1.190.000
MAQUINA PELADORA DE PAPAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 892.500
LICUADORA INDUSTRIAL (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
EXTRACTOR CENTRÍFUGO (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
CALENTADOR DE AGUA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000
VALOR TOTAL CON IVA MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO							**$ 10.823.000**
REPUESTOS							
Cambio de Kits de reparación, válvula multifuncional, termostato, termopila, pilotos doble	1	UNIDAD	El suministro e instalación de repuestos identificados en el mantenimiento preventivo. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados	2.200.000,00	418.000,00	2.618.000,00	2.618.000,00
Vidrio visor e instalación	1	UNIDAD		150.000,00	28.500,00	178.500,00	178.500,00
Manguera para retorno de agua potable	1	UNIDAD		180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
Termostato siliconado para temperatura del freidor termopila piloto doble	1	UNIDAD		450.000,00	85.500,00	535.500,00	535.500,00
Resistencia	1	UNIDAD		580.000,00	110.200,00	690.200,00	690.200,00
VALOR TOTAL CON IVA SUMINISTRO DE REPUESTOS							**$ 4.236.400**
ATORIA TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO + REPUESTOS							**$ 15.065.400**
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA BOLSA DE REPUESTOS							**$ 69.934.600**
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO							**$ 85.000.000**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPUSERTEC PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA Y SERVICIO

Proceso de Contratación - **FGN-NC-MC-0044-2022**

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC:** 73152100 - **Descripción**: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
Nombre Comercial del Bien o Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA
Calidad	Normatividad del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato. Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato. **Decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.**
Requisitos Generales	Los **equipos de cocina requieren el mantenimiento correctivo con la finalidad de que los mismos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de que cumplan su función, así como dar cumplimiento a los requisitos sanitarios de acuerdo con el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Con el contrato se espera garantizar en un 100% el funcionamiento de los equipos de cocina instalados en el restaurante que le permitan a los servidores y visitantes, el servicio continuo. Toda vez que estos elementos se deben mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento, lo que se consigue con el mantenimiento que obligatoriamente la normatividad sanitaria vigente dispone que se les debe efectuar a los equipos, el cual debe ser contratado debido a que la entidad no cuenta con el personal calificado, las herramientas, equipos, elementos, repuestos e insumos indispensables para adelantar esas labores. El contrato también procurará un desempeño continuo y operacional de los equipos bajo las mejores condiciones técnicas, sin importar las condiciones del ambiente al cual estan sometidos los mismos, para lo cual está destinado a reducir los costos por averías y operación, garantizar una disponibilidad de los equipos de un 100%, disminuir el gasto por nuevos equipos y maximizar la vida útil de éstos. Responder cualquier llamado de emergencia en un término no mayor de dos (2) horas y dependiendo de la falla corregir la misma en un término no mayor a doce (12) horas, durante el periodo de ejecución del contrato. Prestar el servicio de lunes a viernes en horario de oficina (8:00 am a 5:00 pm) preferiblemente, de no ser así, podrá realizarse en horario distinto previa autorización del supervisor del contrato y del arrendatario. El mantenimiento correctivo de los equipos se realizará en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá. En el evento que sea necesario retirar los equipos, se requerirá autorización del supervisor del contrato, así como la coordinación con el mismo. Dicho desplazamiento será por cuenta y riesgo del contratista y sin costo alguno para la entidad. Realizar la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia. Presentar por escrito un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
Requisitos específicos	Se deberá realizar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para los equipos de cocina que lo requieran durante la ejecución del contrato. El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES. **FASE II.** CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

FASE I. DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES.

1. Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieren cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

FASE II. CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

1. Efectuar el suministro e instalación de repuestos para los equipos señalados en la ficha técnica, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
2. Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los respuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
3. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados

A continuación en la siguiente tabla se relacionan la lista de los repuestos mas representativos.

Tabla de Repuestos

ITEM	NECESIDAD – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTOS
1	PLANCHA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. CONECTORES FLEXOMETALICOS
2	PARRILLA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
3	ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA

			3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5. QUEMADOR INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
	4	SARTEN BASCULANTE A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TERMOSTATO DE 0- 400 °C 4. FLAUTAS INDUSTRIALES 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS
	5	CAMPANA EXTRACTORA MARCA: COLCOCINAS REFERENCIA: N/A	1. CONTACTOR 2. BOBINADO MOTOR 3. RODAMIENTOS
	6	FREIDOR A GAS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. VALVULA UNITROL MILIVOLTAICA
	7	MARMITA A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. TERMOSTATO PARA ACEITE 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS 6. VÁLVULA UNITROL MILIVOLTAICA
	8	LAVAVAJILLAS AUTOMATICA MARCA: ECOMAX REFERENCIA: WINTERHALTER	1. ASPA 2. TARJETA ELECTRONICA
	9	HORNO COMBI MARCA: LAINOX - JAVAR REFERENCIA: NA6V101	1. TARJETAS ELECTRÓNICAS 2. REGULADORES GAS 3. MANGUERAS HIDRAULICAS 4. CONECTORES A GAS
	10	AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. RESISTENCIAS 2. CONTACTOR 3. TERMOSTATOS 4. CABLE SILICONADO

11	MAQUINA PELADORA DE PAPAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. DISCOS DE LIJA 2. RODAMIENTOS 3. CONTACTOR 4. BOBINADO MOTOR 5. CABLE DE PODER
12	LICUADORA INDUSTRIAL MARCA: VOLCABLE REFERENCIA: EBCHQ	1. CUCHILLAS 2. RODAMIENTOS 3. CAJA DE CONTROL 4. CABLE DE POTENCIA 5. BOBINADO MOTOR
13	EXTRACTOR CENTRIFUGO MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. RODAMIENTOS 2. BOBINADO MOTOR
14	CALENTADOR DE AGUA A GAS MARCA: CHALLENGER REFERENCIA: N/A	1. TARJETA ELECTRÓNICA 2. DIAFRAGMA 3. MICROSWITCH 4. SENSORES DE TEMPERATURA 5. SENSORES DE LLAMA 6. BUJÍA

Es de anotar que los repuestos señalados anterior corresponden a los repuestos de los respectivos equipos. Sin embargo, la cantidad de repuestos a entregar e instalar por parte del proveedor está determinada por las necesidades de éstos. No obstante, una vez surtida la fase I se debe entregar e instalar cualquier repuesto que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del contrato.

Bolsa de repuestos: Para efectos de los respuestos recurrentes, se hará con base en los valores establecidos en la oferta económica, y para el pago de los repuestos que no estan contemplados en la oferta económica, porque son de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el tipo de repuesto y la cantidad de repuestos a suministrar, por tratarse de respuestos que como consecuencia del mantenimiento correctivo se deban reemplazar, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se pagará la de menor valor.

VISITA ÚNICA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se permitirá la realización de una visita técnica coordinada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación, en la Av. Calle 24 No. 52 -01 en la ciudad de Bogotá D.C., en el restaurante donde se encuentran ubicados e instalados los equipos, a las empresas interesadas en participar en el proceso, con el fin de que puedan construir sus ofertas de una manera más clara y simplificada y puedan tener mayor información técnica y logística al respecto.

La visita al sitio donde se adelantarán los trabajos en los equipos tiene como finalidad que el proponente tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los proponentes que se puedan resolver en ese momento, se dará por terminada ésta.

El hecho de que los proponentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Se advierte que para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o correo al electrónico manuel.vega@fiscalia.gov.co,

	relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a la sede, cuando sea autorizado es necesario presentar su documento de identidad y otro documento personal, así como disponer del tiempo suficiente para su registro e ingreso.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDADES

Atentamente,

PROPONENTE: COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
NIT.: 830.044.504-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.047.148
DIRECCIÓN: CALLE 75 No. 111C-27
TELÉFONO: **310 774 5717** / 4924492 FAX: 4921185
CORREO ELECTRÓNICO FIRMA: miguelc@compusertec.com

Cordialmente,

Miguel Antonio Castiblanco Piñeros
C.C. No. 79.047.148 expedida en Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL